



H-217

ISSN 1514-8262

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

BOLETÍN
AVISOS A LOS NAVEGANTES
HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ
(DE NUEVA PALMIRA A ASUNCIÓN)

Boletín N° 10
Publicación mensual
Actualizada al 20-09-2017

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

	<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
	Introducción	1
	Información General	2
Sección I	Avisos a los Navegantes - Índice General del Contenido	5
	Nuevos Avisos N° 146 al 157 y 165 al 166	7
Sección II	Noticias Diversas	20
Sección III	Radioavisos Náuticos	21
Sección IV	Profundidades en Canales, Rutas y Accesos	24
Sección V	Últimas correcciones a las Publicaciones Náuticas	25
Sección VI	Lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.	26
Sección VII	Información Náutica	27
Sección VIII	Información de los Navegantes	30

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval el organismo responsable de la Seguridad Náutica en la República Argentina según Ley 19.922, art.2° y Ley 20.094 art.627, se solicita a los navegantes que informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación, por el medio más directo y rápido posible.

VALENTÍN ALEJANDRO SANZ RODRÍGUEZ
COMODORO DE MARINA
DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

INTRODUCCIÓN

A partir de 1879 y en la actualidad, de acuerdo a la Ley Hidrográfica N°19.922, art. 2° Inc. A) y a la Ley de la Navegación N° 20.094 art. 627, el Servicio de Hidrografía Naval es el organismo del Estado Nacional responsable de la Seguridad Náutica en el país.

La Seguridad Náutica es la “Parte de la ciencia y el arte de navegar, orientada al estudio del ámbito geográfico en relación con la maniobra y el desplazamiento del buque; a efectos de proveer las ayudas e informaciones necesarias, que contribuyan a la planificación y ejecución de una derrota segura”.

Toda la información volcada en este Boletín responde “única y exclusivamente” a los fines de proveer seguridad náutica a los navegantes y otros usuarios.

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de seguridad náutica mediante:

- La edición de cartas, derroteros, listas de faros y señales marítimas, tablas de marea y demás publicaciones náuticas de acuerdo a las especificaciones internacionales vigentes.
- La actualización permanente de novedades para la navegación a través de Radioavisos y Avisos a los Navegantes.
- La confección de pronósticos mareológicos, de altura de olas y de situación glaciológica.
- La definición y asesoramiento sobre señalización e instrumental náutico.
- Estudios técnicos orientados al mejor conocimiento del ámbito marítimo y de las obras de arte que afectan la navegación.

La ausencia de novedades en el Boletín, no debe ser interpretada como situación normal en las rutas navegables, sino que sobre ellas no se han recibido informes o denuncias.

- Las unidades normalizadas para posiciones geográficas son: grados, minutos y centésimas de minuto.
- Las posiciones geográficas, están dadas en coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global WGS-84, el que coincide con el Sistema de Posicionamiento Geográfico Argentino POSGAR-94.
- Las marcaciones que se indican son verdaderas y se cuentan de 000° a 359° en el sentido del movimiento de las agujas del reloj.
- Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación o de peligro, están dadas desde el mar.
- Cuando las descripciones de peligros sean informadas por marcación y distancia, las mismas estarán dadas a partir del punto establecido como referencia.
- Las posiciones geográficas están referidas, a las cartas de mayor escala.
- El alcance luminoso es la mayor distancia a la que puede percibir una luz simplemente en función de su intensidad luminosa, la visibilidad meteorológica y la sensibilidad del ojo del observador.
- Las profundidades están expresadas en metros, pies o brazas, según las unidades en que se encuentre la carta náutica y se refieren al nivel de reducción de sondajes de la carta de mayor escala afectada.
- Las alturas se expresan en metros y están referidas al nivel medio del mar.
- Las horas están indicadas por cuatro dígitos, desde la 0000 (00 horas 00 minutos) a las 2359 (23 horas 59 minutos) y corresponden a la hora vigente en la República Argentina referida al Huso Horario +3 (3 W).
- **Todas las correcciones que aparecen en los Avisos a los Navegantes se refieren a la seguridad náutica. Es responsabilidad de los usuarios efectuar las correcciones a las cartas y publicaciones náuticas pertinentes y mantener los registros adecuados.**
- Los Radioavisos vigentes, se dejan de emitir cuando se ha recibido información fehaciente sobre la normalización o ausencia de la novedad que los originó o, cuarenta y dos días después de la fecha de su publicación en alguna de las Secciones del presente “Boletín de Avisos a los Navegantes”.

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Avenida Montes de Oca 2124

(C1270 ABV) – Buenos Aires – Argentina

Tel. (54-11) 4301-0061 al 67

Página Web del Servicio de Hidrografía Naval <http://www.hidro.gov.ar>

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de “Seguridad Náutica”, entre otras actividades, editando desde 1990, la presente Publicación H-217 **Avisos a los Navegantes Hidrovia Paraguay - Paraná.**

Durante la XIX Reunión de cancilleres (1989) de países de la cuenca del Plata (Argentina – Brasil – Bolivia.-.Paraguay – Uruguay), se incorpora por resolución N° 238 el Programa Hidrovia Paraguay – Paraná al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata, y se crea por Resolución N° 239 el Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay – Paraná (CIH) y su Estatuto Por Resolución N° 244.

El Estatuto del (CIH) define como Hidrovia Paraguay – Paraná a los tramos sucesivos que comprenden los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde la localidad de Cáceres en la Republica Federativa del Brasil, hasta Nueva Palmira en la Republica Oriental del Uruguay y el Canal Temengo, afluente del Río Paraguay, compartido por el Estado Plurinacional de Bolivia y la Republica Federativa del Brasil.

Este Boletín Aviso cubre las aguas navegables de jurisdicción nacional y las compartidas con otros países de la Cuenca del Plata según se indica.

Tramo compartido con Paraguay: Río Paraguay desde Asunción del Paraguay en su Km 390 hasta la Confluencia con el Río Paraná superior en su Km 1240.

Tramo Argentino: Desde la Confluencia del Río Paraná Superior en su Km 1240, bajando por el Paraná Medio, Inferior y los que conforman su delta, el Pasaje Talavera y los ríos Paraná Bravo, guazú, Mini y de las Palmas.

Tramo compartido con Uruguay: El tramo del Río Uruguay desde la desembocadura de los afluentes del Delta del Paraná, hasta Nueva Palmira en los primeros kilómetros del antedicho río (Km 0 al 9,300).

Este Boletín se confecciona con la información náutica obtenida por buques de la Armada Argentina y del Servicio de Hidrografía Naval, la provista por la Dirección Nacional de Vías Navegables (RA), así como la publicada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Uruguaya. (SOHMA).

Guardia Seguridad Náutica:

Todos los días, las 24 hs, se cubre este servicio orientado a promulgar los Radioavisos a los Navegantes, (Navareas, Costeros y Locales), actualizando así la información y novedades de las rutas navegables y del resto del área marítima (NAVAREA VI) bajo responsabilidad y coordinación del Servicio de Hidrografía Naval (acuerdo OMI-OHI). Estos Radioavisos se promulgan compilando las novedades recibidas de fuentes oficiales, privadas y particulares. Por ser el Servicio de Hidrografía Naval responsable de la Seguridad Náutica en el país, se solicita a los navegantes informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación lo más rápidamente posible.

Tel. /fax: (54-11) 4301-2249
Tel.: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4028
E-mail: snautica@hidro.gov.ar

Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata:

El Servicio de Hidrografía Naval a través del Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata cubre todos los días las 24 hs las Guardias de Mareas y de Pronóstico Mareológico, además difunde el pronóstico de Altura de Olas para el Río de la Plata.

Guardia de Mareas:

Obtiene cada hora las alturas de la marea en los mareógrafos de Mar del Plata, La Plata, Atalaya, Torre Oyarvide (Río de la Plata, Canal Punta Indio Km 132), Palermo (Ciudad Autónoma de Bs. As.) y San Fernando (Pcia. Bs. As.).

Guardia de Pronóstico Mareológico:

Efectúa tres veces por día, a las 07:00, 15:00 y 23:00 horas, el Pronóstico Mareológico para el Río de la Plata, teniendo cada uno una vigencia de 12 horas desde su emisión, calculándose las diferencias de alturas respecto de los valores de mareas predichos en la Publicación H-610 "Tablas de Mareas", la hora y altura de las pleas y bajamares en Torre Oyarvide y los Puertos de La Plata, Buenos Aires, San Fernando. Cuando factores meteorológicos puedan alterar el pronóstico mareológico vigente, la guardia emite en el momento que sea necesario una corrección al mismo. También cada 24 horas, publica el pronóstico de Olas para el Río de la Plata producido por el Departamento Oceanografía, de este Servicio, en el cual se indican, las Alturas significativas de las olas (metros), su Período (segundos) y la Dirección de las mismas.

En caso de preverse crecidas o bajantes extraordinarias del mar o el río, la guardia emitirá:

Aviso de Crecida y Alerta Hidrológico: cuando se prevean crecidas del Río de la Plata, que puedan afectar a la población costera de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Río Paraná.

Aviso de Bajante: cuando se estime que la altura del río, alcanzará el metro por debajo del Cero del Riachuelo.

Aviso por Crecida del Mar: Al estimarse que el nivel del mar pueda alcanzar los 2,40 metros de altura, en los mareógrafos de Mar del Plata, Santa Teresita y/o San Clemente, afectando consecuentemente a la población costera de la Provincia de Buenos Aires.

El Pronóstico Mareológico puede ser consultado en el **sitio Web**, en el **contestador telefónico** de la guardia o, en caso de dudas, directamente con el **Pronosticador de Guardia**.

Conmutador telefónico: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4046

Tel. /Fax directo: 4301-2918

Sitio Web: <http://www.hidro.gob.ar/oceanografia/pronostico.asp>

E-mail: pronomarea@hidro.gov.ar

Las Alturas de la Marea también pueden ser consultadas durante las 24 hs, a través del servicio wap (Wireless Application Protocol), ingresando desde un teléfono celular al sitio WEB: **www.hidro.gob.ar/ahwap.asp** con lo que aparecerán en la pantalla del teléfono las últimas Alturas de Marea registradas en los Mareógrafos del SHN instalados en los puertos de San Fernando, Buenos Aires, Atalaya, Santa Teresita y Mar del Plata.

El pronóstico y las alturas de marea también son transmitidos a la Prefectura Naval Argentina para que proceda a su radiodifusión en VHF a través de las Estaciones Costeras del Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación. (SECOSENA).

Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones:

Funciona en la sede del Servicio de Hidrografía Naval de lunes a jueves en el horario de 08:00 a 15:00 Hs y viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

Tiene a disposición del navegante todos los productos publicados por este Servicio.

Tel. (54-11) 4301-0061 al 67 – Interno: 4073

Fax (54-11) 4302-3604

Correo electrónico: ventas@hidro.gov.ar

La Sección I contiene los avisos a los navegantes con las modificaciones a ser incorporadas en todas las versiones de las Cartas Náuticas Papel, Electrónicas de Navegación (ENC), Croquis de los Ríos, Derroteros Náuticos, Lista de Faros y Señales Marítimas, Radioayudas para la Navegación y demás publicaciones náuticas.

Corrección de Cartas y Publicaciones: las instrucciones detalladas para la corrección de las Cartas Náuticas y de las Publicaciones Náuticas, se encuentran en la Publicación H-223 “Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas” editada por el SHN y en la introducción de cada publicación náutica.

Control de Correcciones: el 1° de Enero y el 1° de Julio de cada año se publicará en los Boletín N° 1 y N° 7, la recopilación de los **Avisos Definitivos** vigentes hasta el momento y la “**Lista de Avisos Temporarios y Preliminares Subsistentes**”. Estas listas permiten verificar si las cartas y publicaciones náuticas se encuentran actualizadas. Además en la Sección VI se encuentra la lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.

Responsabilidad de las Correcciones: el SHN es responsable de la corrección de las publicaciones náuticas hasta el último **Volante de Corrección**, editado antes de la provisión o venta de las mismas, la fecha de actualización figura en la portada de la publicación y de su Suplemento. También es responsable de la corrección de las Cartas Náuticas hasta la fecha indicada en el sello que se encuentra en el dorso de las mismas y en los Croquis de los Ríos, hasta la fecha existente en el sello que figura en el retiro de tapa.

Las correcciones posteriores a la provisión o venta efectuada por el SHN, serán efectuadas por los Agentes de Ventas autorizados y/o por los navegantes o usuarios que las hubieren adquirido.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN I

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO

N° de Orden	Contenidos	Página
	Índice numérico de cartas y láminas afectadas.	6
146	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento.	7
147	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento.	7
148	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	8
149	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	9
150	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	10
151	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	12
152	Río Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	14
153	Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	16
154	Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento.	17
155	Río Paraná Guazú. Novedades de balizamiento.	18
156	Río Paraná de las Palmas. Novedades de balizamiento.	18
165	Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.	19
166	Corrección al Aviso a los Navegantes N° 142/2017.	19

ÍNDICE DE CARTAS Y LÁMINAS AFECTADAS

Carta N°	Edición N°	Avisos
H-130	8a	154, 155
H-1006	5a	156
H-1011	3a	154
H-1012	3a	154
H-1015	2a	153
H-1018A	4a	166
H-1018	4a	166
H-1020	4a	153
H-1101	1a	155

Croquis	Edición	Lámina N°	Avisos
C.R. 1- Parte II	2017	35	152
		36	152
		42	151
		44	150
		45	149
		46	148-149
		47	147
		48	151
		49	151
		53	151
		55	147
		59	146
		60	148

SECCIÓN I (Cont.)

AVISOS A LOS NAVEGANTES

*146/ 01-10-2017.-Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento.

1.-Km 1218.3. Boya roja luminosa

Posición: 27° 22.82' S 58° 46.90' W

Eliminar:  R y leyendas

2.-Km 1218. Boya roja luminosa

Posición: 27° 23.06' S 58° 47.19' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1218**
R. Des. (4) c/16s

3.-Km 1221.2. Boya verde luminosa

Posición: 27° 22.38' S 58° 45.81' W

Eliminar:  V y leyendas

4.-Km 1221. Boya verde luminosa

Posición: 27° 22.45' S 58° 46.19' W

Eliminar: 7₇

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1221**
V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Lámina: 59** (Ed./2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*147/ 01-10-2017.-Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento.

1.-Km 1006.4. Boya roja luminosa

a) Posición: 28° 56.81' S 59° 11.09' W

Eliminar:  R y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 147/2017)

b) Posición: 28° 56.87' S 59° 11.01' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1006.4**
R. Des. (4) c/16s

2.-Km 1141. Boya verde luminosa

a) Posición: 27° 56.93' S 58° 50.20' W

Eliminar:  V y leyendas

b) Posición: 27° 56.86' S 58° 50.28' W

Eliminar: 9₃

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1141**
V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 47 (1) (Ed./2017) y 55 (2) (Ed./2017)**

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*148 /01-10-2017.- **Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.-Km 1000. Boya roja luminosa

a) Posición: 28° 59.55' S 59° 12.50'

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 28° 59.49' S 59° 12.55' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1000**
R. Des. (4) c/16s

2.-Km 1230. Boya verde luminosa

a) Posición: 27° 21.68' S 58° 41.15' W

Eliminar:  V y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 148/2017)

b) Posición: 27° 21.70' S 58° 41.16' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 1230**
V. Des. (4) c/16s

3.-Km 1231. Boya verde luminosa

a) Posición: 27° 21.47' S 58° 40.20' W

Eliminar:  v y leyendas

b) Posición: 27° 21.51' S 58° 40.19' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 1231**
V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 46 (1) (Ed./2017) y 60 (2 y 3) (Ed./2016)**

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*149/ 01-10-2017.-**Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.-Km 973,5. Boya verde luminosa

Posición: 29° 07.50' S 59° 21.64' W

Eliminar:  v y leyendas

2.-Km 973,7. Boya verde luminosa

Posición: 29° 07.47' S 59° 21.48' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 973,7**
V. Des. (4) c/16s

3.-Km 1002. Boya verde luminosa

Posición: 28° 58.48' S 59° 12.66' W

Eliminar:  v y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 149/2017)

4.-Km 1001,6. Boya verde luminosa

Posición: 28° 58.75' S 59° 12.67' W

Eliminar: 5₄

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1001,6**
V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 45 (1 y 2) (Ed./2017) y 46 (3 y 4) (Ed./2017)**

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*150/ 01-10-2017.-**Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.-Km 950,2. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 17.39' S 59° 31.60' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 29° 17.35' S 59° 31.52' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 950,2**
R. Des. (4) c/16s

2.-Km 952. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 16.17' S 59° 31.40' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 29° 16.18' S 59° 31.34' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 952.**
R. Des. (4) c/16s

3.-Km 962,4. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 13.22' S 59° 25.95' W

Eliminar:  R y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 150/2017)

b) Posición: 29° 13.33' S 59° 26.05' W

Eliminar: 1₃

Insertar:  R

Leyenda: **Km 962,4**
R. Des. (4) c/16s

4.-Km 966,2. Boya verde luminosa

a) Posición: 29° 11.80' S 59° 23.72' W

Eliminar:  v y leyendas

b) Posición: 29° 11.88' S 59° 23.88' W

Eliminar: 6₁

Insertar:  v

Leyenda: **Km 966,2**
V. Des. (4) c/16s

5.-Km 967,8. Boya verde luminosa

Posición: 29° 11.17' S 59° 22.97' W

Eliminar:  v y leyendas

6.-Km 968. Boya verde luminosa

Posición: 29° 11.03' S 59° 22.88' W

Eliminar: 1₈

Insertar:  v

Leyenda: **Km 968**
V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Lámina: 44** (Ed./2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

SECCIÓN I (Cont.)

*151/ 01-10-2017.-Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.

1.-Km 917,2. Baliza roja luminosa

a) Posición: 29° 30.34' S 59° 36.72' W

Eliminar:  R y leyendas

2.-Km 917,5. Boya roja luminosa

Posición: 29° 30.13' S 59° 36.76' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 917,5**
R. Des. (4) c/16s

3.-Km 920. Boya roja luminosa

Posición: 29° 29.18' S 59° 35.89' W

Eliminar:  R y leyendas

4.-Km 919,8. Boya roja luminosa

Posición: 29° 29.22' S 59° 36.10' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 919,8**
R. Des. (4) c/16s

5.-Km 1028,5. Boya verde luminosa

Posición: 28° 45.59' S 59° 07.87' W

Eliminar: 10₀

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1028,5**
V. Des. (4) c/16s

6.-Km 1031,6. Boya verde luminosa

a) Posición: 28° 44.28' S 59° 07.08' W

Eliminar:  V y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 151/2017)

b) Posición: 28° 44.38' S 59° 07.05' W

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1031,6**
V. Des. (4) c/16s

7.-Km 1036. Boya verde luminosa

a) Posición: 28° 42.32' S 59° 06.10' W

Eliminar:  V y leyendas

b) Posición: 28° 42.33' S 59° 06.18' W

Insertar:  V

Leyenda: **Km 1036**
V.Des.(4)c/16s

8.-Km 1039. Boya roja luminosa

Posición: 28° 40.49' S 59° 05.41' W

Eliminar:  R y leyendas

9.-Km 1038,5. Boya roja luminosa

Posición: 28° 40.70' S 59° 05.52' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1038,5**
R. Des. (4) c/16s

10.-Km 1119,5. Boya verde luminosa

Posición: 28° 07.61' S 58° 56.80' W

Eliminar:  V y leyendas

11.-Km 1120. Boya roja luminosa

Posición: 28° 07.35' S 58° 56.43' W

Insertar:  R

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 151/2017)

Leyenda: **Km 1120**
R. Des. (4) c/16s

12.-Km 1123. Boya roja luminosa

Posición: 28° 05.98' S 58° 54.72' W

Eliminar:  R y leyendas

13.-Km 1122,5. Boya roja luminosa

Posición: 28° 06.41' S 58° 55.42' W

Eliminar: 4₅

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1122,5**
R. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 42(1 a 4)** (Ed./2017), **48 (5 a 7)** (Ed./2017),
49 (8 a 9) (Ed./2017), **53 (10 a 13)** (Ed./2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*152/ 01-10-2017.-Rio Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.

1.-Km 801,5. Boya verde luminosa

a) Posición: 30° 25.71' S 59° 41.95' W

Eliminar:  v y leyendas

b) Posición: 30° 25.77' S 59° 41.92' W

Eliminar: 8₃

Insertar:  v

Leyenda: **Km 801,5**
V. Des. (4) c/16s

2.-Km 806. Boya roja luminosa

a) Posición: 30° 22.65' S 59° 41.25' W

Eliminar:  R y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 152/2017)

b) Posición: 30° 22.88' S 59° 41.20' W

Eliminar: 12₅

Insertar:  R

Leyenda: **Km 806**

R. Des. (4) c/16s

3.-Km 808,2. Boya verde luminosa

a) Posición: 30° 21.60' S 59° 41.18' W

Eliminar:  v y leyendas

b) Posición: 30° 21.94' S 59° 41.20' W

Eliminar: 8₆

Insertar:  v

Leyenda: **Km 808,2**

V. Des. (4) c/16s

4.-Km 812. Boya verde luminosa

a) Posición: 30° 20.80' S 59° 40.08' W

Eliminar:  v y leyendas

b) Posición: 30° 20.84' S 59° 40.06' W

Eliminar: 6₉

Insertar:  v

Leyenda: **Km 812**

V. Des. (4) c/16s

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 35 (1 y 2) (128/2017) y 36 (3 y 4) (Ed./2017)**

Dirección Nacional de Vías Navegables.

SECCIÓN I (Cont.)

*153/01-10-2017.-Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.

1.-Km 318. Baliza roja luminosa

Posición: 33° 28.84' S 59° 55.33' W

Eliminar:  R y leyendas

2.-Km 318,3. Boya roja luminosa

Posición: 33° 28.66' S 59° 55.42' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 318,3**
Fl (4) R. 16s

3.-Km 319,8. Boya verde luminosa

a) Posición: 33° 28.02' S 59° 55.81' W

Eliminar:  G y leyendas

b) Posición: 33° 27.98' S 59° 55.81' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 319,8**
Fl (4) G. 16s

4.-Km 381,9. Boya verde luminosa

a) Posición: 33° 10.76' S 60° 23.06' W

Eliminar:  G y leyendas

b) Posición: 33° 10.85' S 60° 22.98' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 381,9**
Fl (4) G. 16s

Cartas afectadas: **H-1015 (1 a 3)** (130 /2017) y **H-1020 (4)** (102/2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

SECCIÓN I (Cont.)

*154/01-10-2017.-Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento.

1.-Km 264. Boya verde luminosa

Posición: 33° 38.47' S 59° 32.58' W

Eliminar:  G y leyendas

2.-Km 263,7. Boya verde luminosa

Posición: 33° 38.37' S 59° 32.47' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 263,7**
Fl (4) G. 16s

3.-Km 267. Boya roja luminosa

a) Posición: 33° 39.67' S 59° 34.09' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 33° 39.69' S 59° 34.05' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 267**
Fl(4)R.16s

4.-Km 272. Boya roja luminosa

a) Posición: 33° 41.53' S 59° 35.71' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 33° 41.55' S 59° 35.65' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 272**
Fl (4) R. 16s

Cartas afectadas: **H-1011** (17/2017), **H-1012** (4) (17/2017) y **H-130** (132/2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

SECCIÓN I (Cont.)

*155 / 01-10-2017.-**Río Paraná Guazú. Novedades de balizamiento.**

1.-Km 123. Boya verde luminosa

Posición: 34° 00.68' S 58° 22.70' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 123**
Fl (4) G. 16s

2.-Km 124. Boya verde luminosa

Posición: 33° 00.62' S 58° 23.33' W

Eliminar:  G y leyendas

3.-Km 124,7. Boya verde luminosa

Posición: 34° 00.62' S 58° 23.82' W

Eliminar:  G y leyendas

4.-Km 124,9. Boya verde luminosa

Posición: 34° 00.58' S 58° 23.92' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 124,9**
Fl (4) G. 16s

Cartas afectadas: **H-1101** (40/2015) y **H-130** (154/2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*156 / 01-10-2017.-**Río Paraná de las Palmas. Novedades de balizamiento.**

Km 128,6. Baliza roja luminosa

a) Posición: 33° 59.06' S 59° 09.12' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 33° 59.08' S 59° 09.09' W

Insertar:  R



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN II

NOTICIAS DIVERSAS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

NOVEDADES DE LOS RÍOS

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná y los ríos Paraná y Uruguay, deberán ser comunicadas por el medio más rápido y conveniente a la Dirección Nacional de Vías Navegables según la zona y su ciudad de asiento, al Servicio de Hidrografía Naval y a la Prefectura Naval de zona:

Paraná Inferior

DNVN Paraná Inferior
Av. Belgrano y 27 de Febrero - Tel. (0341) 4854759 / 4820387
(C/P 2000) Rosario - Provincia de Santa Fe.

Paraná Medio

DNVN Paraná Medio
Liniers 395 - Tel./Fax (0343) 4230325
(C/P 3100) Paraná - Provincia de Entre Ríos.

Paraná Superior y Río Paraguay

DNVN Paraná Superior
Av. Costanera Gral. San Martín 1301 - Tel. 379- 4422123 Fax. 379- 4422104 int. 311
(C/P 3400) Corrientes - Provincia de Corrientes.

Río Uruguay

DNVN Concepción del Uruguay
Jordano 750 - Tel./Fax (03442) 425513 / 422412
(C/P 3260) Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos.

INFORMATIVO

- Debido a los cambios en las trazas de los Canales de Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes. Actualmente los canales de navegación presentan diferencias de trazado con respecto a la cartografía vigente, siendo correcta la posición del boyado representado en las cartas de la Hidrovía, no así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose consultar los Radioavisos Náuticos Vigentes (Sección III), promulgados en el Boletín Avisos a los Navegantes.
- Para obtener la información correspondiente a las profundidades al cero (régimen afectado por mareas) y efectivos (régimen fluvial) en el lugar de la determinante, de las Rutas Principales, Secundarias y Acceso a Puertos; profundidades al cero desde el pie de los muelles, novedades de dragado y estados de los ríos, correspondiente a los ríos Paraná, Paraguay, se deberá consultar el Boletín Fluvial (edición semanal) de la Dirección Nacional de Vías Navegables. Pág. Web. www.sspyvn.gov.ar.
- El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) incorpora en período de prueba, un nuevo modo de obtener las Alturas Horarias de mareas del Río de la Plata, correspondientes a los mareógrafos del Muelle de Santa Teresita (Costa Atlántica – Provincia de Buenos Aires), de la Torre Oyarvide (Río de la Plata Intermedio) y el Puerto de Buenos Aires, ofreciendo a los usuarios de telefonía celular, la posibilidad de acceder al sitio WEB del SHN mediante el uso de un protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP – Wireless Application Protocol) ingresando durante las 24 horas a la dirección www.hidro.gob.ar, con lo que aparecerá en la pantalla del celular, la última Altura Horaria registrada por cada uno de los mareógrafos. Este nuevo servicio complementa los tradicionales correspondientes a la Guardia de Pronóstico Mariológico (Sitio WEB SHN – Contestador Telefónico y Fax: 4301-2918).

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 156/2017)

Leyenda: **Bal.Km 128,6**
Fl (4) R. 16s

Cartas afectadas: **H-1006** (81/2017) y **H-130** (155/2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

*165/01-10-2017.-**Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.**

Sustituir páginas:

Pág. 43/44 por **43¹/44¹**

Pág. 51/52 por **51¹/52¹**

Publicación afectada: **H-223** (145/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

*166/01-10-2017.-**Corrección al Aviso a los Navegantes N° 142/2017.**

Donde dice: 59° 09.10' W

Debe decir: **60° 09.10' W**

Cartas afectadas: **H-1018 A** (142/2017) y **H-1018** (142/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

SECCIÓN III (Cont.)

RADIOAVISOS NÁUTICOS

(EN VIGOR AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 08:00 HS.)

RADIOAVISOS DE LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANÁ Y DE LOS RÍOS

En vigor: 2017: 0822-0853-0993-1020-1023-1025-1026-1027-1028

Río 0993

RÍO PARANÁ. CARTA H-1033

CAMBIO DE TRAZA DEL "PASO LA PACIENCIA" AL "PASO BARROSO".

EL PASO BARROSO CORRESPONDE AL TRAMO SANTE FE AL NORTE (10 PIES).

EL PASO TRAGADERO HASTA EL PUERTO DE SANTA FE, CORRESPONDE AL TRAMO SANTA FE - OCÉANO (25 PIES).

OPORTUNAMENTE SE COMUNICARÁ EL CAMBIO DE LA SEÑALIZACIÓN.

Río 1020

RÍO PARANÁ OPERACIONES DE DRAGADO. CARTAS H-1013 H-1025 H-1033 H-1034

1). DRAGA CAP.NUÑEZ OPERANDO DESDE KM 286,6 HASTA KM 290,6

2). DRAGA VESPUCCI OPERANDO DESDE KM 578,9 AL KM 584

3). DRAGA MANZANILLO II OPERANDO DESDE KM 449,8 AL 452,1

CANCELA RÍOS 1017/2017.

Río 1023

RÍO PARANÁ INFERÍOR. NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 263,7 (EX 264,0)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 267,0

BALIZA LATERAL ROJA KM 318,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 318,3 33-28.66S 059-55.42W (EX KM 318,0 CAMBIO DE TRAZA)

BOYA LATERAL BABOR KM 319,8 (50 METROS AGUAS ABAJO)

BOYA LATERAL BABOR KM 381,9 33-10.85S 060-22.98W

CORRIDAS:

BOYA VERDE ROJA VERDE KM 286,9 (ALTURA KM 283 MARGEN IZQUIERDO)

BOYA LATERAL BABOR KM 337,9 (DENTRO DEL CANAL)

APAGADAS:

BOYA LATERAL ROJA KM 293,0

BOYA LATERAL BABOR KM 315,5

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 471,5

BALIZA LATERAL ROJA KM 472,0

AVERIADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 389,1 (ILUMINARIA ROTA)

BOYA PELIGRO AISLADO KM 445,6 (FALTA MARCA DE TOPE)

FALTAN:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 287,2

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 298 (AMARRADA EN PUERTO LOCAL)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 298,4 (1000 METROS AGUAS ABAJO MARGEN IZQUIERDO)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 344,5

ESCORADA:

CANCELA RÍOS 1019/2017.

Río 1025

RÍOS PARANÁ DE LAS PALMAS- PARANÁ GUAZÚ- PARANÁ MINÍ- PARANÁ BRAVO Y PASAJE TALAVERA NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

**** RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS ****

SIN SEÑALIZAR:

CASCO ARACENA (ALTURA CURVA KM 114,9 FRENTE BOYA BABOR A 30 M DEL VERIL)

APAGADAS:

BOYA LATERAL ROJA KM 121,2

BALIZA VERDE ROJA VERDE KM 145,0

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 86,0

BOYA LATERAL BABOR KM 114,9

BALIZA LATERAL ROJA KM 128,6 (33-59.08S 059-09.09W)

SECCIÓN III (Cont.)

**** RÍO PARANÁ GUAZÚ ****

APAGADA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 215,0

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 123,0 (34-00.68S 058-22.70W)

BOYA LATERAL BABOR KM 124,9 (34-00.58S 058-23.92W)

BALIZA LATERAL BLANCA KM 220,0 (33-47.62S 058-10.45W)

FALTA:

BOYA NEGRA ROJA NEGRA KM 220,0

**** RÍO PARANÁ BRAVO ****

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR PAR KM 138

CORRIDA:

BOYA LATERAL BABOR KM 138,5 (AL EJE DEL CANAL)

**** PASAJE TALAVERA ****

SIN NOVEDAD

CANCELA RÍOS 1022/2017.

Río 1026

RÍO PARANÁ MEDIO

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

REUBICADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 469,5 (32-32.26S 060-40.02W)

BOYA LATERAL BABOR KM 509,9 (32-14.47S 060-40.22W EX-KM 509,8)

BOYA LATERAL BABOR KM 529,0 (32-06.31S 060-39.83W)

BOYA LATERAL BABOR KM 543,8 (32-00.88S 060-40.15W CAMBIO DE TRAZA)

BOYA LATERAL BABOR KM 545,3 (32-00.01S 060-40.05W EX KM 545,5 CAMBIO DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 567,6 (31-53.26S 060-39.04W)

BOYA LATERAL BABOR KM 572,0 (31-51.20S 060-39.22W)

BALIZA LATERAL VERDE KM 579,0

BOYA LATERAL BABOR KM 589,5 (31-43.17S 060-36.21W)

BALIZA LATERAL ROJA KM 603,4 (31-42.14S 060-28.87W)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 676,9 (31-17.20S 060-28.87W EX-KM 678)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 675,5 (31-17.85S 060-06.90W)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 806,0 (30-22.53S 059-41.12W)(CAMBIO DE TRAZA) DEST 4C/16SEG.

BOYA LATERAL BABOR KM 808,2 (30-21.57S 059-41.12W)(CAMBIO DE TRAZA) DEST 4C/16SEG.

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 849,7 (EXKM 849,5 30-02.84S 059-35.37W- CAMBIO DE TRAZA DES(4)16SEG)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 852,0 (30-01.74S 059-35.89W- CAMBIO DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 854,0 (CAMBIO DE TRAZA DEST 4C/16 SEG.)

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 564

BALIZA LATERAL VERDE KM 797,5

AVERIADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 616,0 (FALTA MARCA DE TOPE)

BALIZA LATERAL BABOR KM 760,0 (FALTA TORRE)

FALTA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 596,5 (EN EL KM 591)

CORRIDA:

CANCELA RÍOS 1024/2017.

Río 1027

RÍO PARANÁ SUPERÍOR

PROXIMIDADES ISLA PINDOTI

CR.1 PARTE II LÁMINA 40

VARADURA B/M ARA KOE ALTURA KM 890 MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PARANÁ SUPERÍOR.

NO OBSTRUYE CANAL DE NAVEGACIÓN.

Río 1028

RÍO PARANÁ MEDIO Y SUPERÍOR

CR.1 PARTE II- LÁMINAS 37 A 48

POR BAJANTE EN RÍO PARANÁ NAVEGAR CON PRECAUCION DEL KM 1135 AL KM 827.

(L6V) REGULA NAVEGACION.



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN IV

PROFUNDIDADES Y OPERACIONES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PUERTOS.

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

PROFUNDIDADES Y NOVEDADES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PASOS CRÍTICOS.

La información de los ríos, referido a profundidades al cero en rutas principales y accesos a puertos, pasos críticos, determinantes y novedades de dragado, se deberá consultar en la edición semanal del Boletín Fluvial de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

Web: www.sspyvn.gov.ar.

La Autoridad Portuaria, Responsable de estos puertos cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo el mantenimiento y mejoras de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades, señalización de los accesos, espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaje teniendo en cuenta las normas vigentes emitidas por el Estado Nacional. (Ley N° 24093 - Actividades Portuarias - Cap. IV Art. 20)



GUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN III

RADIOAVISOS NÁUTICOS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

GENERALIDADES

1.- RECOMENDACIÓN SOBRE USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA ARGENTINA.

Se recomienda a todos los navegantes de la Hidrovía Paraguay - Paraná, en el sector argentino y puertos intermedios, utilizar la Cartografía y el Derrotero editado por el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo este Servicio no ha autorizado el copiado de sus datos cartográficos a ninguna Empresa o Institución para su comercialización en soporte papel, magnético, óptico o electrónico por lo que los datos que se utilizan de esta forma no constituyen información oficial y pueden afectar la seguridad náutica.

2.- AVISOS NÁUTICOS EN INTERNET

Los avisos náuticos publicados por el Servicio de Hidrografía Naval en su portal (www.hidro.gob.ar), así como también los reproducidos en otros sitios autorizados, no reemplazan a los editados en el Boletín Mensual Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná, ni a las publicaciones náuticas. Es de total responsabilidad del usuario las decisiones que adopte basadas en información extraída de Internet, ajenas a este sitio oficial.

3.- INFORMACIÓN DE NOVEDADES

Dadas las actuales condiciones de navegabilidad de los ríos del Litoral Fluvial desde Santa Fe al Norte y del Río Uruguay, se solicita a los navegantes informar al Servicio de Hidrografía Naval toda novedad que signifique riesgo o peligro para la navegación. Ello permitirá proceder a su inmediata difusión.

4.- RECOMENDACIONES PARA LA NAVEGACIÓN

4.1.- DERROTERO H-204 PARANÁ MEDIO. RÍO CORONDA.

Por reducción de la altura de la línea de alta tensión de 500 KV que cruza el río Coronda, en la zona conocida como Isla del Vado, se recomienda navegar junto a la margen izquierda del mencionado río hasta que se restituya la altura original del gálibo de la citada línea.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VI

LISTA DE AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

En esta Sección solo se indica el título y número correspondiente a cada aviso en vigor; los cuales se desarrollan en la Sección VII.

AVISOS TEMPORARIOS

Estos avisos informan novedades que deben ser consideradas mientras subsista la causa que la motivó; corrige las publicaciones y cartas en forma temporaria y su texto indica claramente tal condición

Aviso N°	TITULO
63/2016 173/2016	Río Paraná Medio. Rada Diamante. Nueva posición. Paraná Inferior. Provincia de Santa Fe. Proximidades a San Lorenzo. Erosión costera.
20/2017 75/05/2017 77/05/2017	Río Paraná Inferior. Puerto San Martín. Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído. Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera.
138/2017	Río Paraná Superior. Casco a pique.

AVISOS PRELIMINARES

Estos avisos anticipan una novedad que debe ser considerada cuando aún no se posee los datos exactos o completos; corrige las publicaciones y cartas en forma preliminar y su texto indica claramente tal condición.

Aviso N°	TITULO
--	--

AVISOS INFORMATIVOS

Estos avisos informan novedades o noticias que interesan al navegante; puede ser de carácter transitorio y sujeto a permanentes cambios. No corrige las publicaciones y cartas. Su texto indica claramente tal condición.

Aviso N°	TITULO
150/2016	Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Río Paraná de las Palmas Km 57 hasta Río Paraná Km 465.
24 /2017	Río de la Plata. Calado Dinámico. Nuevo margen de seguridad bajo la quilla.



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN V

CORRECCIONES A LAS PUBLICACIONES NÁUTICAS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

Public	Ed.	Volante/ Aviso corrección	Pág. Sustituidas, Nuevas y/o afectadas	Fecha de las correcciones
H-204	9a - 1986	317		01/07/2016
H-204 C	1a - 2014	002		01/12/2015
H-207	1a - 1998	133		01/07/2016
H-214	1a- 2010	42		01/11/2014
H-221	8a- 1999	39		01/07/2016
H-223	Ed/2015	Av.165/2017	43 ¹ /44 ¹ -51 ¹ /52 ¹	01/10/2017
H-505	1992	Av.140/2017		01/08/2017
IALA	2a – 2008	Av.115/2017		01/07/2017



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VII INFORMACIÓN NÁUTICA

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

I. GENERALIDADES

1.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA NACIONAL.

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es el organismo del Estado Nacional que tienen asignada la responsabilidad de editar cartas y publicaciones náuticas (Ley Hidrográfica N° 19.992), siendo estas las únicas que revisten carácter de “OFICIAL” y que a su vez son de propiedad de la Nación. (Ley N° 11.723 “Ley de Propiedad Intelectual”).

Debe tenerse en cuenta que este Servicio no ha autorizado el “copiado total o parcial por cualquier medio gráfico, numérico, óptico o digital” de sus datos cartográficos a ninguna empresa u organización no gubernamental para su comercialización en cualquier formato, por ello se recomienda a los navegantes del Mar Argentino y de los Ríos con jurisdicción nacional, en navegación desde o hacia sus puertos, utilizar la cartografía y publicaciones editadas por él y que deben ser adquiridas en su Oficina de Ventas o a través de los Agentes de Ventas autorizados. Cualquier otro producto no constituye información oficial, no tiene valor legal y puede afectar la seguridad náutica de quien lo use y/o de terceros.

1.2. CARTAS DE NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA (CNE/ENC).

El SHN produce Cartas de Navegación Electrónica en formato S-57 normalizado internacionalmente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Este tipo de cartas pueden ser adquiridas únicamente a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el “Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónicas” (IC-ENC, debiendo ingresar para ello a los sitios Web www.hidro.gov.ar o www.ic-enc.org

1.3. CAMBIO DE TRAZAS DE LOS CANALES DE NAVEGACIÓN.

Debido a los permanentes cambios en la morfología de los ríos de llanura de la Cuenca del Plata (Paraguay, Paraná y Uruguay), se producen cambios en las trazas de los Canales de Navegación, tanto naturales como dragados, por lo que permanentemente se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes, motivo por el cual pueden existir diferencias apreciables entre la información cartografiada y la traza del Canal de navegación.

1.4. SEÑALIZACIÓN NÁUTICA.

Dada la mayor facilidad para la actualización del posicionamiento de la señalización náutica, es más esperable una correcta posición del boyado representando en las Cartas Náuticas correspondientes, no siendo tan así, en los Croquis de los Ríos, pudiéndose entonces consultar los Radioavisos Náuticos vigentes en el sitio www.hidro.gov.ar

SECCIÓN VII (Cont.)

2. AVISOS TEMPORARIOS Y PRELIMINARES POR ZONA

2.4. DERROTERO ARGENTINO PARTE IV

2.4.1. Paraná Medio. Rada Diamante. Nueva posición. Aviso Temporario N°63/2016. Carta afectada: H-1031. Nueva posición de Rada Diamante, extremo Sur: 32° 05.12' S 60°39.64' W y extremo Norte 32° 04. 42' S 60° 39.64' W. La capacidad máxima será de dos (2) buques. Regula fondeadero Prefectura Naval Diamante (L6 M.)

2.4.2 Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Río Paraná de las Palmas Km 57 hasta Río Paraná Km 465. Aviso Informativo N° 150/2016. A partir del día 26 de noviembre de 2016: Disposición SNAV, NA9 N° 027/16 (anula Disposición N° 028/07) de la Prefectura Naval Argentina. Cartas Náuticas afectadas: H-1001 a la H-1026. Calado dinámico – margen de seguridad: Los buques que naveguen los canales principales dejarán en todo momento y en función de su calado, los siguientes márgenes mínimos de seguridad bajo la quilla:

- a- Calado inferior o igual a 10,36 metros (34 pies): 0,60 metros.
- b- Calado entre 10,37 metros y 10,49 metros: 0,60 metros (+) 3 cm por cada centímetro de calado superior a 10,36 metros (34 pies).
- c- Calado superior a 10,49 metros: aplicar el diez por ciento (10 %) del calado estático.

2.4.3 Paraná Inferior. Provincia de Santa Fe. Proximidades a San Lorenzo. Erosión costera. Aviso Temporario N° 173/2016. Cartas afectadas: H-1025A y H-1025. Navegar con velocidad mínima de gobierno entre km 443 al km 447, por erosión costera con derrumbe en Paseo de la Gloria (km 447,7 margen derecha del río Paraná). Embarcaciones menores que naveguen fuera del canal, navegar con precaución evitando acercamiento a la costa km 444,7 por tramo de calle de hormigón sumergida.

2.4.4 Paraná Inferior. Puerto San Martín. Aviso Temporario N° 20/2017. Cartas afectadas: H-1025 y 1025A. Se autoriza el ingreso a muelle “Petrobras Energía” Puerto San Martín (Km 451,4) a buques hasta 180 metros de eslora, determinante Canal Secundario 5,00 metros al cero hidrómetro local (corregida con la última altura que informa C.P.V.N y margen de seguridad bajo la quilla 0,60 metros). Para zarpada siguientes pautas:

- A)** Sin límite de eslora podrán navegar aguas arriba con una determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local (corregida con la última altura que informa C.P.V.N. y margen seguridad bajo quilla 0,60 metros). Buques hasta 90 metros de eslora podrán virar aguas abajo en zona de maniobras frente al muelle, teniendo en cuenta determinante de 3,11 metros al cero del hidrómetro local.
- B)** Buques mayores de 90 metros que puedan virar aguas abajo o navegar de popa deberán contar con asistencia de un remolcador, teniendo en cuenta determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local.
- C)** Buques mayores de 110 metros que puedan virar aguas abajo o navegar de popa deberán contar con la asistencia de dos remolcadores, teniendo en cuenta determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local.
- D)** Exceptuados uso de remolcadores buques hasta 130 metros de eslora dotados de órganos auxiliares de gobierno tales como hélice transversal proel, teniendo en cuenta determinante de 3,11 metros al cero del hidrómetro local.

Autorización válida hasta el 30 de Junio de 2017.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VIII

INFORMACIÓN DE LOS NAVEGANTES

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1 de octubre de 2017

EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL agradece las informaciones enviadas por los Navegantes, las que contribuyeron en la confección de la presente publicación.

Apellido y Nombre	Buque / Empresa	Información
Sr. Figueroa Ezequiel	“R/E Jan Connor”	Balizamiento

INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LA HOJA DE INFORMACIONES

- 1° La "Hoja" está destinada a proveer al Servicio de Hidrografía Naval, toda información sobre irregularidades que afecten la seguridad náutica, datos útiles para estudios hidrográficos y sugerencias para mejorar nuestros servicios.
- 2°- Las informaciones pueden referirse a cartas, publicaciones, enfilaciones, profundidades, visibilidad anormal de faros y señales marítimas, peligros, fosforescencia, cachiyuyos, mar descolorido, escarceos, alcance de estaciones de radio, etc.
- 3°- Se solicita que la información se complemente con todos los datos necesarios. En el caso de novedades sobre faros/balizas apagados, resulta prioritario consignar fecha y hora de la anomalía detectada. Cuando se registren sondajes anormales relacionados con peligros o bajofondos, debe verificarse la profundidad con todos los medios disponibles, agregando de ser posible, el ecograma, los datos técnicos del equipo, las condiciones hidrometeorológicas reinantes, el calado del sensor y si el sondaje fue corregido por marea o altura hidrométrica. La posición geográfica debe ser complementada con información sobre el sistema de posicionamiento utilizado. En caso de utilizarse DGPS, deberá agregarse la “Estación de Referencia” sintonizada. La información que afecta láminas de los ríos, debe ser referida al kilometraje (progresiva), distancia al eje y margen correspondiente (izquierda/derecha, definidas mirando aguas abajo) y/o azimut y distancia a los puntos notables identificados en los croquis.
- 4° La información contenida en esta "Hoja" podrá ser remitida al Servicio de Hidrografía Naval por fax, correo postal, o correo electrónico, a las direcciones consignadas en la página de "Información General" del Boletín de Avisos a los Navegantes.

ADVERTENCIA

Se recuerda a los usuarios que los únicos Agentes de Venta autorizados son los que figuran en el Boletín Avisos a los Navegantes, en el Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas y en la Página Web.

El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus Agentes de Venta.

SECCIÓN VII (Cont.)

2.4.5 Río de la Plata. Calado Dinámico. Nuevo margen de seguridad bajo la quilla.

Aviso Informativo N° 24/2017. Canales Punta Indio, Intermedio. Banco Chico. Zona Común. Acceso a Buenos Aires y Canal Ingeniero Emilio Mitre.

Cartas: H-101, H-113, H-116, H-117, H-118, H-154, H-155, H-156, H-157 y H-1001.

Calado Dinámico – Nuevo margen de seguridad bajo la quilla: A partir del día 26 de noviembre de 2016 entra en vigencia la Disposición PNA- SNAV, NA9 N° 027/16 que anula la Disposición SNAV N° 028/07 y establece nuevos márgenes de seguridad bajo la quilla a ser dejados en todo momento y en función de su calado por los buques que naveguen los canales principales arriba indicados de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Calado inferior o igual a 10,36 metros: 0,60 metros.

b.- Calado igual o superior a 10,37 y hasta 10,67 metros: 0,60 metros (+) 1,50 cm por cada centímetro adicional.

c.- Calado igual o superior a 10,68 metros: diez por ciento (10%) del calado estático.

Esta nueva disposición no cubre los Canales a Martín García. Además establece márgenes e seguridad bajo la quilla diferentes para los canales de los Ríos Paraná de las Palmas y Paraná Inferior desde el Km 57 hasta el Km 465 respecto de los fijados para el Río de la Plata desde el Km 57 hasta el Km 239,1 (Pontón Recalada).

2.4.6 Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído. Aviso Temporario N° 75/2017. Cartas afectadas: H-1002 y H-130.

En el Canal Gobernador de la Serna a 150 metros de la confluencia con el Río Paraná de las Palmas, se encuentra caído un árbol que obstruye parcialmente la navegación.

2.4.7 Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera. Aviso Temporario N° 77/2017. Cartas afectadas H-1025, H-1025 A, H-1026 y H-1026 A

A partir del 1° de abril 2017 y hasta el 31 de marzo 2018 zonas de fondeaderos y espera:

1. En Río Paraná, desde km 454,4 hasta km 451,4 margen izquierda, se podrá fondear en "Fondeadero Auxiliar" con una profundidad determinante de 6,30 metros (al cero local).

2. En Río Paraná, desde km 437,7 hasta km 438,7 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Paso Borghi" con una profundidad determinante de 6,00 metros (al cero local).

3. En Río Paraná, desde km 458 hasta km 459 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Norte" con una profundidad determinante de 8,10 metros (al cero local).

4. En Río Paraná, desde km 451,4 hasta km 452 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Alije Sur" con una profundidad determinante de 7,30 metros (al cero local).

Las determinantes se corregirán con la última altura de agua informada por D.N.V.N. manteniendo margen de seguridad bajo la quilla establecido.

2.4.8. Paraná Superior. Casco a pique. Aviso Temporario N°138/2017. Lámina afectada:

CR.1. Parte II: 56. En el Km 1169,2 del Río Paraná Superior, se encuentra sobre un banco de arena semihundida Barcaza 1524. Navegar con precaución.

AGENTES DE VENTA

NACIONALES

◆ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES TOP CO. S.A.

California 639 (C 1168 AAA)
Tel. 4303-0651 - Fax 4303-0654
Telex 546-2241 BATOP S
sales@buenosairestop.com
info@buenosairestop.com
<http://www.buenosairestop.com>

CAPTAIN STEPHAN NEDEL CHEV

Viamonte 726 1° piso "B" (C 1053 ABP)
Tel. /Fax 4326-2715 - Fax 4322-0451
bairens@admiraltycharts.com.uy
<http://www.admiraltycharts.com.uy>

CLUB NÁUTICO BALLENA

Perú 84 2° piso Of. 31 (C 1067 AAB)
Tel.: 54 11 4941-4792
info@clubnauticoballena.org
<http://www.clubnauticoballena.org>

COSTANERA UNO S.A.

Calle 13 y Ramón S. Castillo (C 1425 DAA)
Tel. 4312-4545 - 4508-6600/3 - Fax 4312-5258
ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>

INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES

Florida 971 / San Martín 954 Local 28 (C 1005 AAS)
Tel. /Fax 4311-0042/43
info@ipneditores.com.ar
<http://www.ipneditores.com.ar>

MARINE LOGISTICS S.A.

Av. Álvarez Jonte 6469/79 (C 1408 BXG)
Tel.: 4644-4429/2831 - Fax 4642-2460
info@marinelogistics.com.ar
<http://www.marinelogistics.com.ar>

POLIGRAFIK - I.C.G. S.R.L.

Av. San Juan 725 (C 1147 AAF)
Tel./Fax 4300-9947/48
poligrafik@speedy.com.ar
<http://www.poligrafik-icg.com.ar>

◆ Provincia del Chubut

NUNCIO DE ROSA S.R.L.

Juan B. Justo 446 (U 9120 BCP) Puerto Madryn
Tel. (0280) 447-1650 - Fax (0280) 445-8923
nunciopm@speedy.com.ar
infomadryn@nuncioderosa.com

◆ Provincia de Buenos Aires

BARÓN S.A.

Av. del Libertador 1898 (B 1646 DCS) San Fernando
Tel. 4580-5553/54
Tiscornia 1095 (B 1642 DVD) San Isidro
Tel. 4513-0555
Calle Sturiza 310 (B 1636 CGB) Puerto de Olivos
Tel. /Fax 4513-9999
baron@baron.com.ar
<http://www.baron.com.ar>

COSTANERA UNO S.A.

Primera Junta 994 (B 1642 DZF) San Isidro
Tel. 4742-1310 - Fax 4513-4130
ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>

Av. del Libertador 2098 (B 1646 DCU) San Fernando
Tel. 4580-5083 - Fax 4580-5082
ventas@costanerauno.com.ar

EL PULPO NEGRO

Uruguay 802 (B 1643 EIV) Béccar
Tel./Fax 4742-0848
pulponegro@pulponegro.com.ar
<http://www.pulponegro.com.ar>

NUNCIO DE ROSA S.R.L.

Magallanes 3145 (B 7603 GVC) Mar del Plata
Tel. (0223) 461-9050 - Fax (0223) 489-0450
info@nuncioderosa.com.ar

PUERTO HUECHE ALMACÉN NAVAL S.R.L.

Figuroa Alcorta 295 (B 7603 BTE) Mar del Plata
Tel./Fax (0223) 410-2546/7 480-5675
compras@puertohueche.com.ar
ventas.luis@puertohueche.com.ar

ALMACÉN NAVAL ELENA S.R.L.

Marlin 427 (B 7603 HXA) Mar del Plata
Tel./Fax (0223) 480-0413
victorioelena@infovia.com.ar

LAS MARIAS SERVICIOS - PROVEEDURIA MARITIMA

Magallanes 3301 (B 7603 GVG) Mar del Plata
Tel./Fax: (0223) 489-5574
toranzo@speedy.com.ar

AGENCIA NÁUTICA HÉCTOR OSVALDO

RUEDA - NECOCHEA
Avenida 59 N° 971 (B 7630 GXH) Necochea
Tel./Fax (02262) 42-4187
matafuegosnecochea@hotmail.com

◆ Provincia de Santa Fe

ALMACÉN NAVAL AVELLANEDA
Granadero Baigorria 1782 (S 2005 DGL) Rosario
Tel.: 0341-454-2010
almacennavalavellaneda@hotmail.com

◆ Provincia de Santa Cruz

ALMACÉN NAVAL DESEADO S.R.L.
Pueyrredón 279 (Z 9050 DIC) Puerto Deseado
Tel. /Fax (0297) 487-2357 - Tel. (0297) 487-1298
almacen.naval@yahoo.com.ar
almacen.naval@gmail.com

◆ Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO MARÍTIMO DE USHUAIA
Ex-Presidio de Ushuaia - Pabellón 4 (V 9410 IHE)
Ushuaia
Tel./Fax (02901) 437-481
info@museomaritimo.com.
<http://www.museomaritimo.com>

SOUVENIR S. A.

Casa Central: Monte Olivia
Av. San Martín 499 (V 9410 BFE)
Ushuaia
Tel. /Fax (02901) 430-706
monteolivia@speedy.com.ar
info@monteolivia.com
<http://www.monteolivia.com>

EXTRANJEROS

CAPTAIN STEPHAN NEDELICHEV
Circ. Durango 344-Oficina 502 (11000)
Montevideo - Uruguay
Tel. (005982) 9163386
Tel./Fax (005982) 9156802
csnmts@admiraltycharts.com.uy
<http://www.admiraltycharts.com.uy>

REVENDEDORES DE VALOR AGREGADO:

Las Cartas Náuticas Electrónicas (ENC S-57) se adquieren únicamente a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónica (IC-ENC) debiendo ingresar para ello a: www.ic-enc.org/page_vars.asp

El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus agentes de venta autorizados a tal efecto, cuya nómina es la indicada precedentemente.

